

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
DE APULO CUNDINAMARCA

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 2020- 00024  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: RAMON ANTONIO BELTRAN GUZMAN

Apulo, Cundinamarca, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Se niega la solicitud de medidas cautelares elevada por el apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que refiere a una persona que no hace parte del proceso.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

  
JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO  
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Julio 6 de 2020 El auto anterior se  
notificó por anotación en ESTADO

No. 020 de 2020

Secretario ,   
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO